

CAPÍTULO VI

Llega el general Paredes á Méjico.—Reune una junta de generales y jefes.—Presenta Paredes unas proposiciones á la junta.—Son aprobadas.—La junta nombra presidente de la república al general D. Mariano Paredes.—Renuncia éste el sueldo de presidente.—Nombra su Ministerio.—Varios buques de guerra de los Estados Unidos se presentan en los puertos mejicanos.—Aparece en la arena periodística un periódico monarquista intitulado «El Tiempo».—Publicacion de la convocatoria.—Se expresa en ella el número de diputados que habria y en las clases que se distribuirian.—El Gobierno de Washington nombra ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de Méjico á Slidell.—Contestaciones entre él y el Gobierno de Méjico.—Se le expiden por éste sus pasaportes.—Se les pone presos á varios editores de periódicos.—Protesta contra ese acto la prensa.—Da Paredes un manifiesto declarando que sostendrá la forma republicana hasta que la nacion no pidiese mudarla.—Llegan tropas de los Estados Unidos al frente de Matamoros.—Comunicacion del general mejicano Ampudia al jefe norte-americano.—Se ponen en buen estado las rentas de los departamentos.—Es nombrado Arista general en jefe del ejército del Norte.—Batallas de Palo-Alto y de la Resaca de Guerrero.—Las pierden los mejicanos.—Abandonan las tropas mejicanas la plaza de Matamoros.—Penosa marcha que hacen.—Se destituye del mando del ejército al general Arista.—Pronunciamiento en Mazatlan en favor de Santa-

Anna.—Pronunciamiento verificado en Guadalajara en igual sentido.—Recursos que alcanza Paredes del clero para la guerra contra los norte-americanos.—Pronunciamiento de Veracruz en favor de Santa-Anna.—Pronunciamiento en la ciudadela de Méjico.—Aprehenden los pronunciados al presidente Paredes.—Sale desterrado del país.—Algunas palabras sobre la administracion de Paredes.

1846

1846. El dia 2 de Enero de 1846 entró en Méjico el general D. Mariano Paredes y Arrillaga al frente de su ejército. En el mismo dia convocó á los generales de division, de brigada y graduados, así como á los jefes de los cuerpos que se hallaban en la capital, á que se reunieran, sin pérdida de tiempo, en el salon general de palacio. Al estar reunidos, el general Paredes abrió la sesion con un breve discurso. En él dijo, que comprometido por el favor que le habian dispensado sus compañeros de armas adoptando los principios que proclamó á la cabeza del ejército de reserva el dia 14 de Diciembre, para salvar á la nacion del abismo de anarquía, de desórden y de ignominia en que estaba para hundirse por los errores y obstinacion de las personas que desempeñaron la administracion pública, y á explicar sus creencias sobre el modo de terminar la presente crisis, sus sentimientos siempre á favor de las libertades nacionales y de las garantías de los ciudadanos, proponia á la deliberacion de la junta, las proposiciones en que emitia, «no tanto su propio juicio, como lo que entendia ser la opinion de la mayoría de los habitantes de la república.» Paredes terminó su dis-

curso protestando solemnemente á la junta la entera libertad en que estaba para deliberar, asegurándola que él se sometia á las prudentes resoluciones que ella tomase. Dicho esto, se leyeron los artículos en que Paredes presentaba sus proposiciones, que, segun su opinion, podian ser el remedio á los males que sufría la nacion (1). Puestos á discusion los artículos, fueron aprobados por unanimidad, á excepcion de los generales D. José Alcorta y D. José María Miñon.

(1) Las proposiciones fueron las siguientes:

1.º Los ciudadanos que ejercian los poderes legislativo y ejecutivo, han cesado en el ejercicio de sus funciones, por no haber correspondido á los deseos y exigencias de la nacion, por no haber sostenido la dignidad de su nombre, ni procurado la integridad de su territorio, con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del plan de San Luis Potosí de Diciembre de 1845.

2.º Una junta de representantes de los departamentos, compuesta de dos naturales ó vecinos de cada uno de ellos, y nombrados por el general en jefe del ejército, elegirá inmediatamente la persona que haya de desempeñar el supremo poder ejecutivo, mientras se reúne el Congreso extraordinario que ha de constituir á la nacion, con arreglo al artículo 3.º del plan publicado en San Luis Potosí el 14 de Diciembre de 1845.

3.º La junta de representantes se disolverá luego que haya electo al presidente y recibidole el juramento de sostener la independecia de la nacion, el sistema republicano popular representativo, y este plan administrativo de la república.

4.º Las facultades del presidente interino son las de las leyes vigentes, y solamente podrá obrar fuera de ellas con el fin de preparar la defensa del territorio nacional, salvando siempre las garantías establecidas por las leyes vigentes.

5.º Los ministros del presidente interino son responsables de sus actos al primer Congreso constitucional; mas estos actos no son revisables en ningun tiempo.

6.º El presidente interino expedirá á los ocho dias despues de que haya tomado posesion de su destino, la convocatoria para el Congreso extraordinario, que se reunirá á los cuatro meses en la capital de la república; y al expedir su

1846. El orden de cosas establecido por la administracion de D. José Joaquin de Herrera quedó completamente destruido. Cada Gobierno que se establecia en Méjico, desconocia lo hecho por el anterior, y ninguna Constitucion era buena para el que derrocando del poder á los gobernantes, entraba á regir los destinos de la república. Era ciertamente un espectáculo muy desconsolador el que presentaba un pueblo que, despues de veinticinco años de independiente, se encontraba sin Constitucion que le rigiera. Ese era el estado en que desgraciadamente habia venido á encontrarse Méjico, por causa de las incesantes revoluciones promovidas por la fuerza armada. Cada general afortunado que se encumbraba al poder por medio de una asonada por él promovida, ambicionaba dar una Constitucion que llenase el vacío que siempre encontraba en la adoptada por el anterior. Tres códigos fundamentales habian sido echados por tierra sucesivamente en el corto período de veinticinco años: el de 1824, el de 1836, y las bases orgánicas que resultaron del plan de Tacubaya. La nacion que en cada pronunciamiento oia

constitucion, no tocará ni alterará los principios y garantías que ella tiene adoptados para su régimen interior.

7.º Se mantendrá el actual Consejo, para que el presidente interino consulte con él en todos los negocios graves de Estado.

8.º Solamente cesarán en sus funciones las autoridades de los departamentos que se opongan á este plan de regeneracion de la república, y serán reemplazadas conforme á las leyes de su origen.

9.º El poder judicial desempeñará sus importantes atribuciones con arreglo á las leyes, y sin variacion alguna.

10. A ninguno se perseguirá por sus opiniones políticas anteriores.

exagerar los defectos de que adolecia el código puesto en planta por el Gobierno que se trataba de arrojar del poder, y al operarse el cambio de gobernantes no alcanzaba á ver realizadas las esperanzas que le hiciera concebir al pronunciarse el caudillo de la revolucion, llegó á perder con el ensayo destructor de los diversos sistemas planteados, la fé política, y á mirar como á especuladores ambiciosos á los que en nombre de los intereses del pueblo, y como defensores del voto nacional que nadie habia manifestado, aspiraban á regir los destinos del país. Si en vez de destruir por completo la obra de los primeros legisladores, se hubiera ido corrigiendo por cada gobernante los errores y defectos de ella; de acuerdo con la educacion, las costumbres y las exigencias de los ciudadanos, el país se hubiera llegado á constituir sólidamente, y su código hubiera llegado á llenar todas las exigencias. Respetar lo bueno que tuviera y reformar lo que adoleciese de defectos, hubiera sido marchar con pié seguro á la consolidacion del bien progresivamente. Destruir por completo un régimen constitucional, presentarlo como indigno de respeto, es desconceptuar, introducir en la sociedad la desconfianza del que le va á sustituir, porque á un pueblo á quien se le enseña á no respetar su primera Constitucion, difícilmente respetará ninguna de las que le sucedan, alcanzando por fruto de su irrespetuosidad á todas, la indiferencia, y el verse envuelto en los terribles males de la anarquía.

Pero ninguno de los que subian al poder escuchaba lo que la prudencia aconsejaba, ni nadie se ocupó en reformar el código fundamental, ni en enmendar sus imper-

fecciones, ni en llenar los vacíos que en él dejaron sus autores. Todo lo contrario: cada partido disputó sin tregua los puestos públicos, trató de desconceptuar lo hecho por el anterior, y ensayando sistema tras de sistema, desacreditaron todos los principios, rompieron la union, consiguiendo con esto que reinase el mayor desconcierto de opiniones acerca de la forma de gobierno que convenia al país. El golpe á la primera Constitucion fué la raíz de todos los males posteriores: de aquí el que quedase establecido que cada revolucionario dirigiese sus tiros no solamente á los que empuñaban las riendas del poder, sino tambien á cada Constitucion proclamada. A ningun partido le faltaban pretextos para destruir lo existente, y de aquí el que en Méjico se hallaba por resolver el problema mas árduo: la formacion de un código fundamental. El país, aunque muerta la fé política por los continuos desengaños, esperaba con alguna curiosidad ver el sistema que el general Paredes habia resuelto dar á la nacion.

1846. El dia 3 por la tarde se repartieron á varias personas nombradas por el expresado general, conforme al artículo segundo de las adiciones al plan de San Luis Potosí, unas comunicaciones que debian servirles de título y cita para que concurriesen al salon principal de palacio á componer la junta de representantes de los departamentos que, conforme al artículo citado, debia nombrar el presidente interino de la república á la oracion de la noche. Al empezar á reunirse los individuos citados, nombraron, por aclamacion, para que les presidiese interinamente, y recibiese los nombramientos, al señor arzobispo de Méjico D. Manuel Posada, y para que

funcionasen de secretarios, tambien interinamente, á los generales D. Juan Nepomuceno Almonte y D. Bernardo Guimbarda (1). Reunidos cuarenta y tres individuos, se procedió á la eleccion de presidente y secretarios de la Junta. Hecha la eleccion, el señor arzobispo hizo mocion para que la eleccion de presidente interino de la república se hiciera por departamentos, nominalmente. Aprobada sin discusion, se procedió á la expresada eleccion, y fué nombrado, por unanimidad, presidente interino de la república, D. Mariano Paredes y Arrillaga. Prestado el juramento ante la Junta que se reunió al siguiente dia en el salón de la Cámara de diputados, el nuevo presidente manifestó sus nobles deseos de hacer la felicidad de la patria. «Designado por vosotros para regir interinamente

(1) Los individuos citados fueron los siguientes:

Aguascalientes.—D. N. Romero, y coronel D. N. Arteaga.—Californias.—D. Manuel Castañares y D. Francisco Castañares.—Chiapas.—D. Ignacio Lopez y D. Manuel Larrainzar.—Chihuahua.—Generales D. José Ignacio Gutierrez y D. José María Irigoyen.—Coahuila.—D. Matías Royuela y D. Juan Mioqui.—Durango.—D. N. Guimiochipi y D. N. N.—Guanajuato.—D. Lucas Alaman y D. Luis Parres.—Jalisco.—D. Miguel Pacheco y D. Crispiniano del Castillo.—Méjico.—El señor arzobispo y el general D. Nicolás Bravo.—Michoacán.—D. Juan N. Almonte y D. Ignacio Anzorena.—Nuevo Leon.—D. Bernardo Guimbarda y D. Francisco Lazo Estrada.—Nuevo Méjico.—D. Diego Archuleta y D. N. Otero.—Oajaca.—D. Carlos María Bustamante y D. Manuel Regules.—Puebla.—D. Manuel Diez de Bonilla y D. Miguel Arroyo.—Querétaro.—D. Miguel Barreiro y D. Cayetano Montoya.—San Luis Potosí.—D. Manuel Gordoá y D. Ignacio Sepúlveda.—Sonora.—D. Enrique Grimaret y D. N. N.—Sinaloa.—D. Pedro Verdugo.—Tamaulipas.—General D. Pedro de Ampudia y D. Ramon Garza y Flores.—Veracruz.—General D. José M. Tornel y D. Francisco Lerdo.—Yucatan.—Ilmo. Sr. D. Manuel Pardío, y teniente coronel Don Juan Cano.—Zacatecas.—D. Luis G. Gordoá y D. Luis del Hoyo.

los destinos de la nacion», dijo á los individuos de la Junta, «he prestado un juramento en que, poniendo al Sér Supremo por testigo de mis intenciones, estoy muy distante de engañar á mis conciudadanos con una de esas promesas que el pueblo escucha con indiferencia, porque rara vez son cumplidas. Lo que he jurado será siempre una verdad: en San Luis Potosí me resolví á sacar á la nacion del fango de la ignominia, á levantarla al grado de poder y de gloria que fueron la inspiracion de Hidalgo y de Iturbide, cuya obra estuvo para menoscabarse ó perderse; y hoy, para cumplir con este santo propósito, me disteis los medios, y ellos serán empleados en bien y utilidad de nuestra patria, agobiada de males y frustrada en todas sus esperanzas. No es la ambicion la que me conduce á una silla en que los riesgos y las amarguras tanto abundan, y como no desconozco la dificultad de las circunstancias, mi conducta es un acto de resignacion, porque todo se debe á la patria que honra á sus hijos, y porque habiendo expuesto la vida en su defensa y prodigado mi sangre en los campos de batalla, el sacrificio de la quietud, y hasta el de la reputacion, es muy pequeño, cuando es preciso comprometerlo todo para salvarlo todo. Mi gloria será abrir para la nacion una era de felicidad; y cuando la haya conducido á este mismo sólio, á que disponga libre y soberanamente de su suerte, yo me retiraré al hogar doméstico, dando el primer ejem-

1846. plo de sumision y respeto á la augusta voluntad.» Que las palabras pronunciadas en esta alocucion eran sinceras, hay motivo para creerlo. Paredes no era hombre ambicioso de mando; su probidad en el manejo

de caudales podia servir de modelo; y si como tenia cualidades excelentes para buen gobernante, hubiera sido, como general, menos inquieto y amante á promover cambios de Gobierno, su nombre figuraria entre los primeros de su nacion.

Para dar una prueba de desinterés y de amor á la patria en las escaseces pecuniarias en que ésta se hallaba, renunció á los treinta y seis mil duros anuales que como presidente le correspondian, y no quiso recibir mas que el sueldo de general que siempre habia tenido. El Ministerio se formó de la manera siguiente: de Hacienda, Don Luis Parres, militar retirado y luego empleádo por muchos años en aquel ramo, hermano del general del mismo apellido que habia fallecido ya: de Relaciones, D. Joaquin de Castillo y Lanzas, que habia estado de encargado de negocios cerca del Gobierno de Washington: de Justicia, D. Luciano Becerra, obispo de Chiapas, hombre de vastos conocimientos, de instruccion y de talento: de Guerra, el general D. Juan Nepomuceno Almonte.

El primer cuidado de Paredes fué el arreglo de la Hacienda nacional y el dejar libres los caminos de un número considerable de ladrones que tenian acosados á los viajeros. Lo primero era indispensable para tener recursos propios con que atender á las necesidades del Gobierno, sin imponer á los pueblos onerosas contribuciones que los empobreciese: lo segundo no era menos importante. Los caminos son para el cuerpo social, lo que las arterias para el cuerpo humano. Si aquéllos están obstruidos por los malvados, ni el agricultor ni el comerciante envian sus efectos; el comercio y la agricultura se estan-

can, sin poder comunicarse de un punto al otro de la nacion; las poblaciones carecen de lo mas preciso, y, faltos de vida comercial, de activas relaciones y de movimiento, mueren para la riqueza y para la prosperidad. Paredes vió ir cobrando vida propia al Erario nacional, y logró establecer la seguridad en los caminos, haciendo que se persiguiese sin descanso á los malhechores y que se les castigase pronta y severamente. Respecto de juego no desplegó menos actividad para destruir ese cáncer social que desmoraliza á los hombres, arruina á las familias y causa males sin cuento á las naciones. Otra de las providencias acertadas que tomó y que fué aplaudida aun por la prensa de la oposicion, fué la circular expedida el dia 7 del mismo mes, por el Ministerio de Hacienda. Esa circular, que debia producir resultados importantes, tendia á cerrar la puerta á la multitud de ambiciosos pretendientes, sin mérito ninguno, que invaden, por desgracia, casi en todos los Gobiernos, los empleos públicos, con perjuicio de los hombres aptos y honrados y del buen servicio de la administracion. Otras muchas providencias dictó acertadas y justas que tendian á introducir el orden en los ramos que, hasta entonces, no obstante su vital interés, no habian alcanzado el favor de ser atendidos por otros gobernantes.

1846. Admirador de la probidad y de la honradez, el nuevo presidente interino, sabiendo la noble conducta que habia observado su antecesor D. José Joaquin Herrera, dejando de cobrar su sueldo como presidente, para poder auxiliar con aquello mas al ejército que al fin vino á derrocarlo, mandó que, á cuenta de los sueldos

atrasados que se le debian al expresado Sr. Herrera, se le diesen á éste mil duros, manifestándole que los hombres honrados jamás deben ser desatendidos, por mas que el Erario estuviese, como estaba, completamente exhausto.

Esta loable disposicion honraba así al que la recibia como al que la habia dictado. Pero á pesar de éste y de otros rasgos nobles que indicaban la rectitud de principios del general Paredes, era imposible que se olvidase que su Gobierno habia empezado por dar un golpe á la representacion nacional. Al ver disueltas las Córtes conforme al primer artículo de sus proposiciones, los diputados de Michoacan y de Coahuila fueron los primeros en publicar en los periódicos una protesta contra todo lo ocurrido en la revolucion, y especialmente contra la dissolution del Congreso constitucional. El ejemplo de estos dos fué seguido por otros diputados de diversos departamentos, y por último, por todos. En cambio de estas protestas, el Gobierno recibió las satisfactorias noticias de haberse adherido al plan proclamado en San Luis Potosi por el general Paredes, las tropas de Querétaro, de Guanajuato, de Oajaca, de Puebla y de todas las demás ciudades y poblaciones de importancia. La revolucion, en consecuencia, habia triunfado definitivamente, y los hombres que se pronunciaron con el fin, segun sus protestas, de regenerar el país, se encontraban libres para emprender una marcha salvadora.

El presidente Paredes, esquivando el fausto, no quiso ocupar las ricas y amplias habitaciones destinadas á los presidentes en palacio, sino que prefirió vivir con su familia, que era muy virtuosa, en su modesta casa, que en

aquella época estaba en el correo, situada en la calle del mismo nombre. A palacio no iba sino para los asuntos relativos al Gobierno. La prensa habia temido, al ver que se les habia hecho cesar en sus funciones á los diputados, que se impidiese al periodista emitir libremente su opinion. El *Diario del Gobierno* del dia 8, decia con este motivo las siguientes palabras: «Si bien es cierto que la libertad de imprenta es provechosa cuando se usa con dignidad, con decencia y sin traspasar los límites que con toda prevision se le han señalado, tambien lo es que, cuando se abusa de ella de cualquier suerte, la sociedad no puede esperar sino resultados perniciosos y de un efecto acaso irremediable. Estamos, pues, autorizados para decir que el presidente se halla resuelto á castigar, con arreglo á las leyes de la materia, cualquier abuso que se haga de la libertad que se ha concedido á los ciudadanos para publicar sus ideas, sin distincion de clase ni persona; pues al delincuente, sea quien fuere, se le aplicará irremisiblemente la pena que le corresponda.»

1846. El periodismo, en virtud de esa justa libertad que el Gobierno le ofrecia por medio de su órgano, empezó á tratar diversas materias importantes. La prensa de oposicion, pintando el riesgo que corria la frontera de ser invadida por los norte-americanos, no cesaba de manifestar lo inconveniente que era que permaneciesen en la capital las tropas que habia conducido el general Paredes de San Luis Potosí, puesto que la presencia de ellas era altamente necesaria al frente del enemigo. «Tú derrocaste á Herrera», decia, «alegando que no proporcionaba recursos á tus tropas y que desatendia la importan-

te cuestion de Tejas, exponiendo el país á ser invadido. ¿Qué haces, pues, que no las envias ahora en que tú eres el que dispone de la hacienda y de las armas?» El cargo era terrible y parecia justo, y la gente, teniendo aquella observacion como incontestable y lógica, empezaba á murmurar de la permanencia del ejército en la capital. Pero preciso es decir que los que este cargo hacian al nuevo Gobierno eran excesivamente exigentes. La prensa de la oposicion dirigia aquellas palabras á Paredes cuando aun no contaba con nueve dias de haber subido al poder; y fácil es comprender, con solo que se reflexione un momento sobre las dificultades que hay en arreglar todos los ramos del Ministerio y de los negocios públicos, que el tiempo transcurrido era sumamente corto para proveer de todo á un ejército que tenia que emprender una marcha de 251 leguas que hay desde la capital de Méjico á Monterey, caminando por inmensas llanuras en que solo se encuentra uno que otro pueblo á larguísimas distancias, y teniendo que llevar, en consecuencia, todo. Precisamente para no verse, como se vió D. José Joaquin Herrera, en la imposibilidad de enviar los recursos necesarios, debia crear los que bastasen á cubrir todas las necesidades del ejército y formar un sistema seguro que le pusiera, para lo sucesivo, al abrigo de la escasez de lo mas indispensable.

Como el país se encontraba sin representantes y sin una Constitucion que indicase la marcha política adoptada por el Gobierno, la idea que preocupaba á la sociedad era la publicacion de la convocatoria prometida por el general Paredes. En espera de esa convocatoria, se agita-

ban los ánimos y se discutía en todas partes respecto de la forma de Gobierno que convenía á la nacion. Para unos la Constitucion de 1824 era la única que se debía adoptar si se quería que el país marchase avanzando por la senda de la ilustracion, de la prosperidad y del progreso; para otros, el Gobierno central reunía las condiciones mas favorables para asegurar la paz, establecer economías y regularizar las rentas públicas; lo presentaban como el mas fuerte y el menos dispendioso, puesto que los Congresos y los Gobiernos de cada departamento despertaban la empleomanía y agotaban con sus crecidos sueldos la riqueza de cada provincia. En sentido opuesto á los dos sistemas republicanos federal y central, se dejó ver expresada, por la primera vez, la opinion de un gran número de propietarios y de comerciantes, ensalzando las ventajas de la forma monárquica, esforzándose en manifestar con el estado de prosperidad que en la época vireinal guardaba el extenso territorio de Méjico, lo conveniente que seria constituirse en una monarquía constitucional que, quitando todo motivo de revolucion para alcanzar el primer puesto del Gobierno, daba al ciudadano todas las garantías, todos los derechos y todas las prerogativas que la república de instituciones mas liberales. La idea de monarquía que pocos años antes, cuando la emitió D. José Gutierrez de Estrada, llenó de indignacion al partido republicano, empezaba á tener acogida en vista de los constantes disturbios que habian agitado al país desde su emancipacion de España, sin poder establecer el orden y la paz. A esta poderosa circunstancia se agregaba, para atreverse á expresar en sentido monárquico, la circuns-

tancia de ser de ideas monarquistas muchos, y tal vez los principales individuos que habian sido nombrados para redactar la convocatoria. La prensa republicana se manifestaba recelosa de que se llegase á operar un cambio radical en las instituciones; pero se mantenía digna, en espera de los resultados. El Gobierno, animado á su vez del mas vivo deseo de cumplir con la parte principal de su programa, se ocupó todo el dia 16 y parte de la noche, en pleno Consejo, en discutir concienzudamente todos los artículos de la convocatoria.

1846. Entretanto que el Gobierno mejicano se ocupaba en la manera mas conveniente de gobernar el país, los norte-americanos enviaban sus buques de guerra á los puertos mejicanos, que se encontraban casi todos con pequeñas guarniciones, aumentando sus fuerzas navales en el Pacífico. Tres fragatas de guerra de los Estados Unidos se hallaban en Mazatlan: la *Constitucion*, de sesenta cañones y setecientos hombres de tripulacion; la *Savannah*, de cincuenta y cuatro cañones y setecientos hombres de tripulacion, al mando del comodoro Sloat; otra de igual número de cañones y gente, y las corbetas *Levant* y *Portsmouth*, cada una de veinticuatro cañones y doscientos cincuenta hombres, á cargo de los capitanes Paye y Montgomery. En las islas Marias se encontraban otras tres fragatas, y en las aguas de Acapulco la corbeta *Harrem*, de veinticuatro cañones, y dos fragatas de cincuenta y cuatro cañones, siendo una de ellas la nombrada *Congreso*. Las noticias de la presencia de estos buques y la alarmante de la ocupacion de San Francisco de la Alta California inflamaron en fuego patrio el corazon de todos